

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00093-00
DEMANDANTE : COOMULFINANCIERA
DEMANDADO : FRANCISCO RAFAEL RIOS RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante allegó memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto Int No.0616

Vista la nota secretarial que antecede, observa el Despacho que ha sido presentado memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante y el demandado, en el cual manifiestan desistimiento de los memoriales de terminación del proceso y solicitud de títulos y solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, por ser legal, procedente y en consideración al contenido del artículo 461 del Código General del Proceso, se accederán a las solicitudes presentadas de terminación del proceso, levantamiento de medidas cautelares y entrega de depósitos judiciales; así las cosas este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de los memoriales de terminación del proceso y entrega de títulos presentados con anterioridad.

SEGUNDO: Declárese terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

TERCERO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares existentes. Ofíciase en tal sentido.

CUARTO: ORDENESE la entrega al señor FRANCISCO RAFAEL RIOS RODRIGUEZ, identificado con C.C. N°6.869.712 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación:

01	03	2022	427720000023349	\$86.223,00
02	03	2022	427720000023434	\$521.304,00
01	04	2022	427720000023804	\$81.867,00
04	04	2022	427720000023892	\$521.304,00



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

02	05	2022	427720000024228	\$729.770,00
04	05	2022	427720000024450	\$81.867,00

CUARTO: Sin términos de ejecutoria por renuncia expresa de las partes.

QUINTO: Materializadas las órdenes anteriores, archívese el presente proceso, previo las constancias de rigor y désele la respectiva salida por TY

Firmado Por:

**Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a845765fd0b0d836131cf86b4f5cf96a9df4d7d64f0d73d96ab37ebb9dbe9601**

Documento generado en 25/05/2022 08:06:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**